

Expediente n.º: 90/2026.

Asunto: listas provisionales de niños/as seleccionados/as para el campamento urbano.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura de fecha 17 de marzo de 2026, mediante el que se aprobó el Programa de Colaboración Económica Municipal de Conciliación y Corresponsabilidad para 2026, conocido como “Concilia-Extremadura”.

Visto el decreto de Alcaldía 2026-0258, de 18 de junio de 2026, mediante el que se aprobaron las bases que regulan el acceso de los/as niños/as al campamento urbano que realiza el Ayuntamiento de Carcaboso en el marco del citado programa.

Vistas las solicitudes de acceso y demás documentación presentada en tiempo y forma por los/as progenitores/as o tutores/as legales que desean inscribir a los/as niños/as en el campamento urbano.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en la base sexta de las que regulan el acceso de los/as niños/as al campamento urbano, una vez efectuada la selección de los/as niños/as que participarán en el mismo,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar las siguientes listas provisionales de los/as niños/as seleccionados/as que accederán a los servicios de cuidados del campamento urbano que realiza el Ayuntamiento de Carcaboso, en el marco del Programa de Colaboración Económica Municipal de Conciliación y Corresponsabilidad para 2026 “Concilia-Extremadura”:

Primera quincena: del 1 al 15 de julio de 2026, ambos días incluidos.

SELECCIONADOS/AS
Todos/as

Segunda quincena: del 16 al 31 de julio de 2026, ambos días incluidos.

SELECCIONADOS/AS
Todos/as

DECRETO
Número: 2026-0273 Fecha: 26/06/2026

Cód. Validación: 7Z3L2EQZFKEA66FTZDMXTZL
Verificación: <https://ayuntamientocarcaboso.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





Tercera quincena: del 3 al 14 de agosto de 2026, ambos días incluidos.

SELECCIONADOS/AS
Todos/as

Cuarta quincena: del 17 al 28 de agosto de 2026, ambos días incluidos.

SELECCIONADOS/AS
Todos/as

SEGUNDO. No formar listas de espera para cada uno de los grupos de cada quincena, ya que han sido seleccionados/as para participar en el campamento urbano todos/as los/as niños/as cuyos/as progenitores/as o tutores/as legales presentaron sus solicitudes y documentación en tiempo y forma.

TERCERO. Abrir un plazo para formular alegaciones o reclamaciones a las listas provisionales de niños/as seleccionados/as hasta el lunes, 29 de junio de 2026, a las 14:00 horas. Las alegaciones o reclamaciones deberán presentarse por escrito en el registro electrónico general del ayuntamiento (carretera de Plasencia, 22) o a través de la sede electrónica de este consistorio
(<https://ayuntamientocarcaboso.sedelectronica.es/info.0>)

CUARTO. Publicar este decreto en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Carcaboso. Las listas definitivas de los/as niños/as seleccionados/as se publicarán el martes, 30 de junio de 2026, por los mismos cauces.

QUINTO. Dar cuenta de esta resolución al pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR EL SECRETARIO-INTERVENTOR Y EL
ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARCABOSO, EN LA FECHA ANOTADA AL
MARGEN.

DECRETO
Número: 2026-0273 Fecha: 26/06/2026

Cód. Validación: 7Z3L2EQZFK2EA66JFTZDMXTZL
Verificación: <https://ayuntamientocarcaboso.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

